

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Arauca, Arauca, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013).

EXPEDIENTE No: 81001-2333-003-2012-00020-00
NATURALEZA: NULIDAD y REST. DE DERECHO
DEMANDANTE: MAGDA VIVIANA GARRIDO PINZON
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA

MAGISTRADO PONENTE: DR. WILSON ARCILA ARANGO

Una vez se advierte que el Tribunal aún no cuenta con una Sala de audiencias totalmente construida y equipada para poder realizar cualquiera de las audiencias previstas en la ley 1437 de 2011, en especial la consagrada en el Art. 180 (audiencia inicial), que es la que corresponde efectuar en este caso, y tomando en consideración que por el momento el Despacho desconoce para cuándo estará lista la aludida Sala, se hace necesario **disponer** lo siguiente:

1. Cancelar la audiencia programada dentro del proceso para el día 03 de Abril de 2013 a las 02:30 p.m, por lo expuesto anteriormente.
2. Mantener el asunto en Secretaría hasta tanto no se cuente con una Sala construida y equipada logísticamente de forma tal que se pueda llevar a cabo la audiencia inicial en los términos de la ley 1437 de 2011.
3. Comuníquese a las partes lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WILSON ARCILA ARANGO
Magistrado